



PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N. 001-2025-PPDSP-PDSP

Lima, 22 de mayo de 2025

LA PRESIDENCIA DEL PARTIDO DEMOCRATICO SOMOS PERU.

VISTO:

La propuesta a Congreso Nacional 2025, a llevarse a cabo el 05 de julio 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 36° y 37 del estatuto del Partido Democrático Somos Perú, el congreso nacional se reúne, ordinaria o extraordinariamente, por convocatoria de la presidencia. Asimismo, el artículo 38°, del citado cuerpo legal, establece que corresponden al Congreso Nacional las siguientes funciones: a) Elegir a las siguientes autoridades partidarias de nivel nacional: Al presidente, Primer Vice-Presidente, Segundo Vice-Presidente, secretario general nacional y a los secretarios nacionales.

Que, vista la propuesta del Órgano Electoral Central, respecto al cronograma electoral, concordante con el artículo 21 y siguientes, del estatuto, el cual establece que el proceso electoral, para postular a cargo partidario interno, es realizado por el Órgano Electoral Central, asimismo precisa que el referido OEC, podrá contar con órganos electorales descentralizados, siendo sus miembros 03 en ambas instancias, en tal razón corresponde al Órgano Electoral Central – OEC, llevar a cabo al proceso electoral interno para elegir a los órganos de dirección de la estructura partidaria nacional. Para ello emitirá las normas requeridas, en el modo y forma de ley. La referida elección será mediante el voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados.

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Partidario,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONVOCAR a Congreso Nacional, a fin de llevar a cabo las elecciones Internas para elegir a los órganos de dirección de la estructura partidaria de nivel nacional, en la ciudad de Lima el día 05 de julio de 2025, sito en Av. Tupac Amaru 740 Distrito de Carabayllo, Provincia y Departamento de Lima. A horas 09.00.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El cronograma electoral, las normas que fijen el proceso electoral las emite el OEC, a través de las Resoluciones y directivas correspondientes, en el modo y forma establecido.

ARTÍCULO TERCERO. - Publicar la presente resolución y el cronograma del proceso electoral interno en un diario de circulación nacional

ARTÍCULO CUARTO.- Publicar la presente resolución y cronograma electoral en la página web institucional.

**PRESIDENCIA DEL PARTIDO DEMOCRATICO
SOMOS PERU**



PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ

CRONOGRAMA ELECTORAL

| | |
|---|-----------------------------------|
| CONVOCATORIA ELECCIONES INTERNAS PARA ELEGIR PRESIDENTE Y VICE PRESIDENTES Y SECRETARIAS NACIONALES, PARA CONFORMAR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL. PERIODO 2025- 2029 | 22 de mayo 2025 |
| Instalación del Órgano Electoral Descentralizado OED de Lima | Del 23 de mayo al 28 de mayo 2025 |
| Aprobación y cierre del padrón electoral por OEC | 29 de mayo 2025 |
| Remisión del Padrón Electoral aprobado al OED | 30 de mayo al 01 de junio 2025 |
| Exhibición y publicación del Padrón Electoral en local OED y reclamación de los afiliados al padrón electoral | 02 al 04 de junio 2025 |
| Resolución OED que resuelve reclamación de afiliados al Padrón Electoral | 05 al 07 de junio 2025 |
| Remisión del padrón aprobado por el OEC al OED | 08 de junio 2025 |
| Inscripción de Listas de Candidatos ante OED. | 09 de junio de 2025 |
| Admisibilidad de listas | 10 al 12 junio 2025 |
| Presentación de Reclamación o Tachas contra Candidato ante OED | 13 al 15 de junio 2025 |
| Resolución OED que resuelven Tachas y reclamaciones | 16 al 18 de junio 2025 |
| Apelación a la resolución de tachas y reclamaciones por parte del | 19 al 21 de junio 2025 |
| Resolución del OEC que resuelven apelaciones y Reclamaciones del OED | 22 al 24 de junio 2025 |
| Elección de miembros de mesa titulares y suplentes por OED | 25 de julio 2025 |
| Publicación de lista de miembros de mesa | 26 al 28 junio 2025 |
| Reclamación a lista de miembros de mesa | 29 de junio 2025 |
| Resolución de OED declarando listas oficiales inscritas | 30 de junio 2025 |
| Elecciones Internas, votación de 09. A 16 horas. Si no hay reclamación se proclama la lista ganadora. | 05 de julio |
| Reclamaciones de personeros en mesa | 05 de julio |
| Resolución OED que resuelve reclamación de personeros | 06 al 08 de julio |
| Resolución OEC que resuelve apelación de personeros | 09 al 11 de julio |
| Proclamación de Resultados por OED y elevación de resultados e informe al OEC | 12 de julio |
| Resolución del OEC, proclamando la lista ganadora | 13 de julio |

**PRESIDENCIA DEL PARTIDO DEMOCRATICO
SOMOS PERU**